

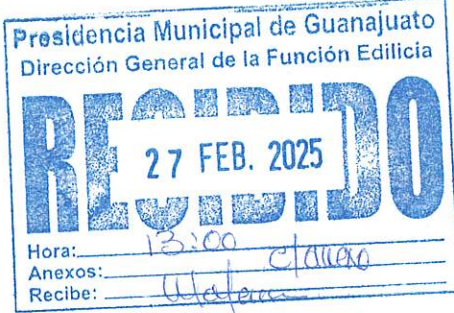
999

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
DEPARTAMENTO DE USO DE SUELO

Oficio número: DAU/0097/2025  
Expediente: DGFE-029-2025  
Asunto: Se emite Respuesta

Montse

Guanajuato, Gto., 24 de febrero de 2025



**Doctor. Daniel Federico Choweel Arenas.**  
**Secretario del Honorable Ayuntamiento**  
**Presente.**

Hago referencia a su oficio número **DGFE-029-2025** de fecha 04 de febrero de 2025, recibido en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Desarrollo Urbano el 10 de febrero de 2025, con folio de recepción 0343, turnado para su atención a esta Dirección de Administración Urbana el día 10 de febrero del año en curso, en el cual solicita se informe lo conducente respecto al acuerdo 01-2024 formulado por la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad a fin de emitir una recomendación a las tiendas de autoservicio para que a las personas con capacidades disminuidas se les proporcione espacio entre los pasillos, equipos de movilidad, y adaptación de rampas o herramientas para su desplazamiento al interior de sus instalaciones, al respecto me permito informarle lo siguiente:

Se anexa al presente el listado de las tiendas de autoservicio registradas en el municipio, misma que contiene la información solicitada en su oficio para los fines citados.

La presente se expide con fundamento en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 23 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, y Artículo 18 de la Ley para el Gobierno y la Administración de los municipios para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

**Ing. Rafael Cabrera López**  
**Director de Administración Urbana**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

CON COPIA PARA:  
- OFICIO DGFE-029-2025  
- RCLJA/LAMP.

